

## INFORME

### **PLAN DE ACCIÓN EUROPEO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL “*Construir una economía que trabaja para las personas*”**

**Fecha de aprobación: 9 de diciembre de 2021 la Comisión Europea**

**COM/2021/778 final. “COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social”**

*Se trata de un documento que consta de 38 medidas y que tiene un horizonte temporal hasta el 2030. Dota a la Unión Europea de una política para potenciar el desarrollo económico y de creación de empleo de las empresas de Economía Social. Es fruto de intensos años de trabajo y propuestas de la organización europea de Economía Social, Social Economy Europe, ante los Gobiernos europeos comprometidos con la economía social, con el Ministerio de Trabajo y Economía Social a la cabeza, y ante todas las Instituciones Comunitarias.*

La economía social tiene el potencial de reformar la economía después de la COVID-19 mediante modelos económicos inclusivos y sostenibles que conducirán a una transformación ecológica, económica y social más justa. Desempeña un papel clave en la transición hacia los lugares y las formas de vida más bellos, sostenibles e inclusivos, y aporta nuevos enfoques y soluciones interdisciplinarios adaptados a las necesidades y las aspiraciones de las comunidades locales.

Sin embargo, una parte de este potencial sigue estando infrutilizado. Demasiadas personas aún no conocen la economía social. Al no ser comprendidas y reconocidas suficientemente, las entidades de la economía social tienen dificultades para desarrollar y ampliar sus actividades y, por lo tanto, se ven impedidas de tener un impacto económico y social aún mayor. Necesitan más y mejor apoyo para crecer y prosperar.

Para optimizar el potencial de la economía social en el mercado único, deben realizarse mayores esfuerzos para reproducir las experiencias exitosas en todos los Estados miembros y, cuando sea posible, para ayudar a las empresas sociales a pasar del ámbito local al europeo, incluso mediante el uso de herramientas digitales.

**OBJETIVO:** El presente plan de acción tiene por objeto fomentar la innovación social, apoyar el desarrollo de la economía social e impulsar su poder transformador social y

económico. Propone una serie de acciones para el período 2021-2030. Se basa en la Iniciativa en favor del emprendimiento social (COM(2011) 682 final) y la Iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión (COM(2016) 733 final). Se ha elaborado a través de un proceso abierto e inclusivo durante un período de dos años (SWD(2021) 373).

El plan de Acción establece tres grandes prioridades: **generar políticas y marcos estratégicos favorables** al impulso de la economía social; **incrementar las oportunidades para el crecimiento de estas entidades**; y, en tercer lugar, asegurar el **reconocimiento y visibilidad** del modelo.

En línea con estas grandes prioridades, la Comisión va a trabajar en una batería de 38 medidas para favorecer el acceso al mercado único de las empresas de economía social, incrementar los mecanismos de financiación de sus proyectos empresariales, adaptar las normas del mercado a los mecanismos de funcionamiento de las diferentes empresas de Economía Social y reforzar su contribución al desarrollo sostenible de los diferentes territorios de Europa, especialmente para hacer frente al reto demográfico.

#### A. CREACIÓN DE UN MARCO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Uno de los primeros pasos, es crear un marco adecuado para el desarrollo de la economía social (punto 3 del Plan).

En primer lugar, se habla del desarrollo de los marcos políticos y jurídicos. Es muy importante mejorar el “entorno propicio” para el desarrollo de la economía social, se trata de adaptar estos marcos a las necesidades de la economía social, una tarea que no es fácil. El carácter intersectorial de la economía social y el hecho de que abarque diferentes tipos de entidad dificulta el desarrollo de este entorno, tanto es así que, en muchas ocasiones, a las entidades de la economía social les resulta difícil elegir una forma jurídica. El desarrollo de marcos coherentes para la economía social implica tener en cuenta su naturaleza y necesidades específicas en lo que respecta a numerosas políticas, como las relativas a la fiscalidad, la contratación pública, la educación, el mercado social y laboral, entre otras.

Al elaborar marcos políticos y jurídicos adecuados, las autoridades públicas deben tener en cuenta la diversidad de formas jurídicas que puede adoptar la economía social. Por esta razón, la Comisión ha desarrollado una serie de herramientas y recursos para apoyar a los Estados miembros. La Comisión, en colaboración con la OCDE, está elaborando directrices sobre marcos jurídicos adecuados para las empresas sociales. Además, ha publicado una guía de buenas prácticas en materia de contratación pública responsable. Así. La Comisión busca fomentar el aprendizaje mutuo y proporcionará orientaciones y apoyo a los Estados miembros mediante diferentes recursos, como la organización de seminarios y talleres, la publicación de orientaciones sobre los marcos fiscales pertinentes y sobre las orientaciones que aclaren las normas existentes, recomendaciones en relación con políticas específicas, etc.

En segundo lugar, se habla de las ayudas estatales. El apoyo financiero público desempeña un papel importante en la puesta en marcha y el desarrollo de los agentes de la economía social. Existen varios retos y oportunidades para las partes interesadas de la economía social.

Un problema es que las autoridades públicas y los beneficiarios a menudo no sacan el mayor provecho de las posibilidades de ayuda estatal existentes. Un segundo problema es que las partes interesadas de la economía social afirman que la cuantía de la ayuda estatal existente de la que disponen no siempre es adecuada, en particular en lo que se refiere a las ayudas para el acceso de la financiación y las subvenciones para la contratación de trabajadores.

*Al hilo de esto, la Comisión pide a los Estados miembros a que hagan un mejor uso de su margen de discrecionalidad al definir un SIEG cuando resulte apropiado, con el fin de permitir la inclusión de las actividades llevadas a cabo por empresas sociales. Otra de las apuestas es que los Estados miembros inviertan más en formación para sus administraciones con el fin de aumentar su nivel de conocimiento sobre las ayudas estatales.*

En tercer lugar, se trata el tema de la contratación pública responsable. Dado que la contratación pública representa el 14% del PIB europeo, se reconoce como un instrumento político clave para apoyar el desarrollo de la economía social y las empresas sociales. En los últimos años, algunas administraciones se han dado cuenta del poder de la contratación pública para responder a los retos y las necesidades de la sociedad e impulsar un cambio. Sin embargo, la mayoría de las licitaciones siguen adjudicándose únicamente sobre la base del criterio del precio, y la contratación pública responsable sigue siendo mucho menos conocida. Por ello, la Comisión redoblará sus esfuerzos para destacar las ventajas de la CPR.

Al mismo tiempo, es importante mejorar la capacidad de las entidades de la economía social para participar en la contratación pública y facilitar su acceso a la contratación privada. La Comisión publicará un informe para mejorar el uso de la contratación pública socialmente responsable en los Estados miembros. Además, pide a los Estados miembros y a otras autoridades públicas que fomenten y supervisen la adopción de la contratación pública socialmente responsable en su territorio en cooperación con las partes interesadas de la economía social.

*“La Comisión:*

*–redoblará sus esfuerzos para aumentar la sensibilización, fomentar el intercambio de buenas prácticas y formar tanto a los funcionarios de contratación pública como a las entidades de la economía social sobre cómo utilizar los procedimientos de contratación pública y concesiones para alcanzar los objetivos de política social. A tal fin, se organizarán talleres en los Estados miembros;*

*–pondrá en marcha en 2022 una nueva iniciativa en el marco del Programa sobre el mercado único que apoyará la creación de asociaciones locales y regionales entre las entidades de la economía social y las empresas convencionales, lo que creará un mercado de «adquisiciones sociales» entre empresas;*

*–mejorará el uso de cláusulas sociales en los propios procedimientos de licitación de la Comisión siempre que sea posible.”*

En cuarto lugar, la promoción de la economía social a escala regional y local. Los modelos de negocio de la economía social tienen fuertes raíces locales y su principal objetivo es servir a

la comunidad en la que tienen su sede. Fomentan el desarrollo de cadenas de valor corta que facilitan la producción y el consumo locales, y apoyan la acción por el clima y la economía circular.

El intercambio de la cooperación entre las autoridades regionales y locales es una forma eficaz de mejorar el aprendizaje mutuo sobre la economía social. La Comisión apoya el aprendizaje entre iguales, la cooperación y la creación de comunidades entre las regiones y las autoridades locales. Por esto, la Comisión pide a los Estados miembros que creen puntos de contacto locales de la economía social que desempeñan el papel de embajadores de la economía social, ofrezcan apoyo, faciliten el acceso a la financiación nacional y de la UE y mantengan contactos con las autoridades que gestionan los fondos europeos.

*La Comisión:*

*—apoyará a los Estados miembros y a las partes interesadas para impulsar la economía social y la innovación social en las zonas rurales a través de la futura red europea de la política agrícola común y seguirá integrando las agrupaciones empresariales de innovación social y ecológica en la política europea de agrupaciones industriales para proporcionar orientación, apoyar la investigación y el desarrollo de nuevas capacidades, intercambiar buenas prácticas y establecer redes transfronterizas;*

*—ampliará la red europea de regiones de la economía social para reforzar las nuevas asociaciones regionales y locales, en particular para impulsar las transiciones digital y ecológica en los territorios.*

*—impulsará la creación de redes entre las empresas rurales a través de la Red Europea para las Empresas, así como mediante llamamientos a la cooperación interregional a través de las Misiones de la Economía Social Europea. La visión a largo plazo para las zonas rurales hará especial hincapié en el espíritu empresarial y la economía social en las zonas rurales.*

Por último, la promoción de la economía social a escala internacional. El grado de desarrollo de la economía social varía considerablemente de un país a otro. En algunos, existen tradiciones arraigadas en determinados ámbitos de la economía social; en otros, florecen ecosistemas de innovación social o de empresas sociales, pero en otros muchos, los modelos de economía social todavía están en ciernes.

Durante la última década, la política de cooperación internacional de la UE ha apoyado el desarrollo de la economía social. También existe margen para reforzar el diálogo y la colaboración en materia de economía social con socios internacionales. Todo ello contribuirá a reforzar la importancia de la economía social. La Comisión seguirá trabajando sobre la base de estas iniciativas y seguirá promoviendo la economía social en la escena internacional.

*La Comisión:*

*—promoverá el desarrollo de acciones dirigidas a la economía social y el emprendimiento social en el marco de los programas del Instrumento de Ayuda Pre adhesión y de los Instrumentos de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional, por ejemplo, colaborando con las delegaciones de la UE y las autoridades públicas de países no pertenecientes a la UE para facilitar el desarrollo de medidas específicas para la economía social;*

*—mejorará el acceso a la financiación de los emprendedores sociales de los Balcanes Occidentales, la Asociación Oriental y la Vecindad del Sur, poniendo en marcha acciones para impulsar iniciativas populares y apoyar a los intermediarios para que desarrollen productos financieros adaptados a las necesidades de las entidades de la economía social.*

## B. CREACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

### 1. Apoyo a las empresas y desarrollo de capacidades

Los sistemas de apoyo existentes no siempre tienen en cuenta las características especiales de sus modelos de negocio, sobre todo, en términos de gobernanza, asignación de beneficios, condiciones de trabajo e impacto social. Los modelos de negocio de la economía social pueden influir y tener efectos indirectos en las empresas convencionales, ya que cada vez hay más empresas que se acercan a los objetivos de la economía social. La Comisión reforzará las interacciones entre las entidades de la economía social y las empresas convencionales. Para ello, la Comisión ha puesto y pondrá en marcha acciones y planes para apoyar a las empresas en este sentido.

### 2. Mejorar el acceso a la financiación

El objetivo general de la Comisión es aumentar el nivel de apoyo a la economía social para el periodo 2021-2027. Se espera que se movilicen inversiones adicionales, gracias al mayor efecto multiplicador previsto de InvestEU y a un mayor apoyo al impacto social y la innovación. Otros programas de la UE ofrecerán apoyo específico o indirecta a la ES. Por otro lado, gracias al apoyo específico prestado a escala nacional y de la UE, cada vez son más los intermediarios e inversores que conocen las entidades de la economía social, especialmente las empresas sociales, y que proporcionan financiación al desarrollo empresarial para responder a sus necesidades. Los bancos éticos también han desempeñado un papel importante en este sentido.

Por esto, la Comisión pondrá en marcha nuevos productos financieros destinados a movilizar la financiación privada para satisfacer las necesidades de las empresas sociales en las diferentes etapas de desarrollo.

### 3. Maximizar la contribución de la economía social a las transiciones ecológica y digital

La economía social contribuye a la transición ecológica desarrollando prácticas, bienes y servicios sostenibles para el desarrollo industrial, por ejemplo, en los ámbitos de la economía circular, la agricultura ecológica, las energías renovables, la vivienda y la movilidad. Las entidades de la economía social que intentan tener un impacto social y medioambiental señalan que necesitan más apoyo para identificar y adoptar prácticas más ecológicas. La economía social es también un defensor importante de una transición digital justa e inclusiva.

Permitir que los modelos de negocio de la economía social se conviertan en agentes de la transición ecológica y responder a sus necesidades en términos de incorporación

digital, soluciones tecnológicas inclusivas y acceso a los datos será fundamental para su recuperación pos-COVID y su resiliencia a largo plazo.

#### 4. Fomentar la innovación social

La innovación social ofrece nuevas formas de producir bienes, organizar y prestar servicios y desarrollar nuevas formas de participación ciudadana que responden a necesidades de la sociedad. La economía social, al operar cerca de las comunidades, los ciudadanos y los problemas de éstos, tiene la capacidad de encontrar soluciones innovadoras.

La Comisión ha puesto en marcha diversas iniciativas para promover la innovación social, y en los siguientes años, seguirá desarrollando estas iniciativas y construirá una comunidad europea de innovadores sociales. Sin embargo, la ampliación de innovadores sociales sigue siendo todo un reto. Hay margen para mejorar la colaboración entre diferentes sectores de la sociedad, a fin de acelerar el desarrollo de los recursos disponibles y permitir la adopción y la reproducción de la innovación social.

### C. MEJORAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SU POTENCIAL

Es fundamental aumentar la visibilidad, reconocimiento y desarrollo de la economía social, incluso mediante la recopilación de datos y estadísticas. En los últimos años, la Comisión ha contribuido y contribuye a aumentar la visibilidad y la importancia de la economía social en toda la UE a través de múltiples acciones, en particular en relación con la financiación o la investigación. En los Estados miembros también se han puesto en marcha iniciativas interesantes para aumentar la visibilidad.

Los datos demuestran que el público en general sigue sin ser plenamente consciente del impacto positivo de la economía social. Es por esta razón por la que el aumento de la visibilidad debe seguir siendo una prioridad.

Para ello, la Comisión llevará a cabo actividades de comunicación periódicas que haga hincapié en el papel y las especificidades de la economía social. Además, disponer de datos y estadísticas también es fundamental para comprender mejor los modelos de negocio de la economía social y garantizar su desarrollo.

La Comisión pondrá en marcha un nuevo estudio para recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre la economía social en todos los Estados miembros de la UE.

### D. PRÓXIMOS PASOS

Durante los últimos años la Comisión ha adoptado medidas importantes para el impulso de la economía social. Pero todos los logros conseguidos deben consolidarse y mejorarse para poder satisfacer las necesidades y aprovechar las oportunidades que ofrecen las transiciones ecológicas y digitales, al tiempo que construye una economía justa, inclusiva y resiliente.

El proceso de elaboración del plan de acción se llevó a cabo con las partes interesadas de la economía social, por lo que es muy importante el compromiso y cooperación a todos los niveles. También será clave el trabajo conjunto de los Estados miembros. Adoptar o actualizar nuevas estrategias y medidas de economía social en cooperación con las partes interesadas de la economía social. Para ello, la Comisión les pide que designen coordinadores de la economía social en las instituciones, facilitar el acceso a la financiación nacional y de la UE, etc.

La Comisión ayudara a los Estados miembros a la hora de definir las estrategias y medidas de economía social.

La Comisión trabajará en estrecha colaboración con otras instituciones y órganos de la UE.

Por último, la Comisión invita a las partes interesadas a que contribuyan activamente en la ejecución del plan. En 2025, hará balance de la aplicación del plan de acción.